Dn Pedro Zapata y para que conste lo firmo
el Corpl de la Guardia a dho sitio en
preparacion del proc.to que se trajan los
acordes hechos para este efecto lo firmo
sea de Ulloa y dho firmo =

Dn Joseph Andres Gonzalez de Rivas Antem.
Dn Joseph Antt.o Solar Begines
Dn Joseph Madrid Salas

Ordin.o En la Ciudad de Caceres a veinte y nueve dias del mes
de Marzo año de mil setecientos veinte y nueve
ante el Sor Dn Joseph Antt.o Solar Begines Alcalde ord.o
y Sor Dn Joseph Gonzalez de Rivas Antem.o y Sor Dn Joseph
Antt.o Soler Hargon Corregr y Just.a mr de dha ciudad
Dn Joseph Andres Regidor Dn Joseph Madrid Bazan
Dn Joseph Garcia Maxeres Dn Pedro Vazquez Dn Pedro
Martines Foxeri y Dn Pedro Zapata Regidores y acom
dixeron lo siguiente — — — — — — — — — — — —
Casa de Apozos La ciudad dixo que haviendo llegado ayer
Plaza tarde Dn Pedro Condesa de Torchoz Ruidan
Alcalde mor Corregr. que fue de esta ciud. Jeptad
proxima a hacer ausencia para Lerin y
siendo Justo para el dho efecto que
quede memoria de dho Sr Corregr
depositen segun orden el Sr Corregr
de Cara Napes su casa de esta ciud haciendo
Reserva de hacer pedimento al Sr Corregr
dho dia de mano del Sr Fiscal del Asto
Que no obstante medios esta ciud debe
Exponer se le guarde la ley para que haga
Pago del alcance y dho Sr Corregr